



Honorable Concejo Deliberante
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA 86/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 8863-B/2026, caratulado: "Convenio Municipio de Balcarce y Empresa Pago TIC", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme convicción de promover y garantizar al contribuyente la implementación de procedimientos y mecanismos administrativos idóneos, que ofrezcan alternativas ágiles y seguras, compatibles con el marco normativo vigente, con el objeto de optimizar la tramitación y asegurar el efectivo cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales.

Que la celebración de convenios con entidades prestadoras de dichos servicios, constituye una medida de interés público que redundará en ventajas operativas para los contribuyentes domiciliados en otras jurisdicciones, así como para aquellos que, residen fuera del ejido urbano.

Que la implementación del cobro mediante débito automático a través de la entidad habilitada incrementa la accesibilidad y disponibilidad de canales de pago, permitiendo a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias. Dicha modalidad, voluntaria y sujeta a la normativa aplicable, garantiza transferencias seguras y periódicas, facilita la regularidad en el cumplimiento y contribuye a la eficiencia administrativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 86/26

ARTÍCULO 1.- Autorízase el Departamento Ejecutivo a suscribir la “SOLICITUD DE SUSCRIPCION DE SERVICIOS” con la empresa PAGO TIC (Pey per TIC SA) - Anexo I - , el “CUADRO DE COSTOS” - Anexo II – y “SOLUCION DE RECAUDACION Y TESORERIA DIGITAL “ – Anexo III , los cuales forman parte del presente.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D’ Elia - PROSECRETARIO.-